



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RES.DECECO Nº 738.16
EXPEDIENTE Nº 6295/15
Salta, 31 AGO 2016

VISTO: La presentación efectuada por la alumna Edith María Lourdes PAZ, L.U. Nº 526.199, mediante la cual solicita que se le reconozca la asignatura Estadística I, la que cursó con carácter condicional en el 2º cuatrimestre del año 2015, y ;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna ingresó en el año 2015, y tramitó reconocimiento de asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería Industrial, dependiente de la Facultad de Ingeniería de ésta Universidad, por asignaturas de la carrera Licenciatura en Administración de esta Unidad Académica.

Que, por RES. DECECO Nº 647/15 de fecha 3/08/2015, se le otorgó el reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ingeniería.

Que, por RES. DECECO 729/15, se autorizó el cursado condicional de asignaturas correspondiente al 2º cuatrimestre de 2015.

Que, la señorita Edith María Lourdes PAZ, omitió solicitar oportunamente la inscripción para cursar condicional la asignatura Estadística I, en el marco de lo dispuesto por las Resoluciones del Consejo Superior Nº 489/84 Reglamento de Alumnos, 159/91 Reglamento de Equivalencias y Res. CD Nº 236/89, Reglamento de Reconocimientos.

Que, la Mg. María Esther Capilla informa que la alumna citada asistió y promocionó la referida asignatura.

Por ello; en uso de las atribuciones que le son propias:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizado a cursar condicional la asignatura Estadística I, a la alumna Edith María Lourdes PAZ, L.U. Nº 526.199, de la carrera Licenciatura en Administración dependiente de esta Unidad Académica, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática y otros interesados para su toma de razón demás efectos.

nv/ggl

Cda. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Dr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.